



Municipio de Conscripto Bernardi

Av. Pancho Ramírez 286

Tel. 03454-491015 / 25 / 88

E-mail: municbernardi@gmail.com

3188 – Conscripto Bernardi – Entre Ríos



DECRETO N° 03/23

Conscripto Bernardi, 16 de enero de 2023

VISTO:

Los fondos recibidos del Programa Nacional "Participar en comunidad" y;

CONSIDERANDO:

Que El Ministerio de Desarrollo Social de la Nación depositó los fondos correspondientes al programa mencionado en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Federal, en la cuenta corriente perteneciente a la municipalidad de Conscripto Bernardi N° 2590030142, de la cual no se cuenta con chequera momentáneamente, por lo que se solicitó mediante nota el pasado 12 de enero del corriente.

Que la entidad bancaria tiene sus tiempos para hacer la entrega de la chequera requerida y los presupuestos de los tres comerciantes solicitados, para la compra de herramientas del programa "Participar en Comunidad" vencen antes de recibir el talonario bancario.

Que debido al apremio se deberá abonar a los comerciantes mediante transferencia, de la cuenta corriente del banco de Entre Ríos N° 3429/8 y posteriormente reintegrar la suma desde la cuenta corriente del Banco de la Nación Argentina.

Que para autorizar el pago a los proveedores y posterior operación bancaria se debe dictar la norma legal correspondiente.

**LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY 10027 Y SUS MODIFICATORIAS
DECRETA:**

Artículo 1°: Abónese desde la cuenta corriente del Banco de Entre Ríos N° 3429/8 a los proveedores de herramientas del programa "Participar en comunidad" según se detalla:

- Marcos Carlos Osuna, la suma de \$ 780.140,00 (pesos setecientos ochenta mil ciento cuarenta)
- Pascual Veciconti, la suma de \$ 44.924,00 (pesos cuarenta y cuatro mil novecientos veinticuatro)
- Antonio Gabriel Veciconti, el importe de \$ 320.890,00 (pesos trescientos veinte mil ochocientos noventa)



Artículo 2º: Reintégrese el monto total abonado a los proveedores desde la cuenta corriente del Banco de la Nación Argentina, perteneciente a la municipalidad de Conscripto Bernardi N° 2590030142 a la cuenta corriente del Banco Entre Ríos N° 3429/8.

Artículo 3º: Impútese las presente erogaciones a la partida correspondiente del Presupuesto en vigencia.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Economía, Sra. Celia Rosa Machado.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


MACHADO CELIA R.
SEC. DE GOBIERNO • ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD CONSCRIPTO BERNARDI




CANTEROS MARINA A.
PRESIDENTA MUNICIPAL
GPTO. BERNARDI E. R.

MUNICIPALIDAD DE
CONSCRIPT BERNARDI

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD

Este documento constituye una representación impresa de una norma emitida por la Municipalidad de Conscripto Bernardi, extraída de su Digesto Digital Oficial.
La inalterabilidad y validez legal de este documento pueden ser comprobadas utilizando el código QR impreso en esta página o ingresando el código de seguridad en el portal oficial.

Documento: Decreto N° 3 / 2023
Organismo Emisor: Departamento Ejecutivo Municipal
Fecha de Emisión: 16/01/2023
Fecha Impresión: 31/03/2026 20:15:58
IP Origen: 216.73.216.116
Hash Seguridad: YTUwOGYyOWQtODhh

NORMA VÁLIDA



Cód. Verificación: a508f29d

<http://localhost:3000/norma/decreto-3-2023>